



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1535/2009.-

ZAPALLAR, 23 de Abril de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley N° 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 211/2009, de fecha 22 de Abril de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos) mensuales, a cada uno de los siguientes jóvenes de la Comuna de Zapallar:

- **Francisco Eliseo Oyaneder Jara**, Cédula Nacional de Identidad N° alumno de 4º año Enseñanza Básica del Colegio Antonio Zanoletti.
- **Yarella Torres Cisternas**, Cédula Nacional de Identidad N° alumna de 3º año Enseñanza Media Liceo de Zapallar, domiciliada en Pasaje
- **Luis Jesús Tapia Fernández**, Cédula Nacional de Identidad N° alumno de 8º año de Enseñanza Básica de la Escuela Gabriela Mistral.
- **Gary Daniel Tapia Pizarro**, Cédula Nacional de Identidad N° alumno de 6º año de Enseñanza Básica de la
- **Wilson Cárdenas Guerrero**, Cedula Nacional de Identidad N° alumno del 4º año de Enseñanza Media del Liceo Felipe Cortes, con domicilio en Pasaje Ernesto Vergara N° 504, Población Luis Mena, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a los **padres** de los alumnos que se detallan anteriormente, correspondiente al mes de Mayo del 2009.

Nº	Nombre Padre	RUT	VALOR
1.-	Juana Jara Villaroel		\$ 25.000.-
2.-	Sandra Cisternas Chacana		\$ 25.000.-
3.-	Yenny Fernández Ordenes		\$ 25.000.-
4.-	Yessica Pizarro Olivares		\$ 25.000.-
5.-	Sara Guerrero Frez		\$ 25.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al Item 215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal

AC / CTL / AYC / RCS / GAND / JBN / ffd.-